Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 050

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 01/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO CRIOSTATO LEICA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER - MSPYBS" – ID N° 381.457.

Asunción, 16 de diciembre de 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO CRIOSTATO LEICA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER - MSPYBS" – ID N° 381.457**, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota INCAN/DG N° 288/2021, de fecha del 26 de noviembre de 2021, la Dirección General del Instituto Nacional del Cáncer, solicitó la formalización de una adenda de extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 01/2020, suscripto con la firma **GT SCIENTIFIC S.A.**, en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO CRIOSTATO LEICA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER - MSPYBS" – ID N° 381.457.**

Que, en la referida nota se fundamenta la solicitud en los argumentos siguientes: "*... el citado llamado se visualiza es plurianual y el contrato con la Empresa* **GT SCIENTIFIC S.A.,** *fue firmado el 16 de setiembre de 2020, estableciéndose con vigencia al 31 de diciembre de 2021, se solicita una extensión por única vez hasta el 31 de diciembre de 2022, a los efectos de llegar a la ejecución total del contrato.* [sic].

Que, según informe de ejecución del Instituto Nacional del Cáncer – INCAN y haciendo un comparativo entre los montos consignados en el contrato, tenemos lo siguiente;

LOTES	DESCRIPCION	MONTO EJECUTADO	MONTO PENDIENTE A EJECUTAR
1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO CRIOSTATO LEICA	71.400.000	25.600.000
2			

Que, al respecto, la Resolución DNCP N° 4576 del 08 de octubre de 2020, establece en su Art. 9° que: "*Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/2003, atendiendo a las siguientes reglas: (...) e) Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal*".

Que, la vigencia del Contrato Abierto N° 01/2020 fenece el 31 de diciembre de 2021, por lo que, al tiempo de la solicitud y trámite de la adenda, se encuentra vigente, restringiéndose la modificación solicitada a la vigencia contractual, sin alteración de las demás condiciones de la contratación.

...///

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCION GENERAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 050

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 01/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO CRIOSTATO LEICA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER - MSPYBS" – ID N° 381.457.

16 de diciembre de 2021.

Que, a través de la nota presentada el 26 de noviembre de 2021, la firma **GT SCIENTIFIC S.A.,** ha expresado su conformidad con la extensión planteada.

Que, la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" exige, en su Art. 63, que los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se formalicen por escrito por parte de los contratantes y que sean suscriptos por el agente público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Que, la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del **Dictamen D.O.C. N° 1202/2021, del 13 de diciembre de 2021**, de conformidad con las disposiciones legales en el ámbito de las Contrataciones Públicas y con aquellas concordantes que reglamentan la materia. -

Que, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos y presupuestos legales para aprobar la suscripción de adenda de ampliación de vigencia del Contrato Abierto N° 01/2020 en la **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO CRIOSTATO LEICA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER - MSPYBS" – ID N° 381.457.**

Que, por Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: Los titulares de las UOCS y sub UOCS individualizados en el Artículo 2° y 3°, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el artículo 40 de la presente Resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **AUTORIZAR** la suscripción de la adenda de extensión de vigencia del **CONTRATO ABIERTO N° 01/2020,** suscripto con la firma **GT SCIENTIFIC S.A.,** en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO CRIOSTATO LEICA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER - MSPYBS" – ID N° 381.457,** hasta el 31 de diciembre de 2022, conforme a los argumentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

...///

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCION GENERAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 050

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 01/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO CRIOSTATO LEICA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER - MSPYBS" – ID N° 381.457.

16 de diciembre de 2021.

Artículo 2°. **DETERMINAR** que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3°. **ORDENAR** que la empresa proveedora presente la ampliación de la garantía establecida en la Cláusula Decima del Contrato Abierto N° 01/2020, por el tiempo de ampliación de la vigencia contractual.

Artículo 4°. **AUTORIZAR** al Director General del Instituto Nacional del Cáncer a suscribir la adenda respectiva.

Artículo 5°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DR. JULIO ROLON, Director General
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER - INCAN

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCION GENERAL

...///